

REUNIÓN MESA SECTORIAL MINISTERIO-SINDICATOS

1/ julio/09

Asisten por parte del Ministerio el Secretario de Estado, el Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, la Directora General y varios Subdirectores.

1 - PLAN ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

El Secretario de Estado informa que el eje principal de ese Plan pasa por diversas reformas organizativas: Nueva Ley de Demarcación y Planta Judicial, que supere la actual de Partido Judicial, ampliando a ámbito provincial (comarcalización):

- Racionalización de los recursos humanos, donde se definan y clarifiquen los nuevos roles (funciones).
- Modificación de 16 leyes procesales que implican la modificación de 900 artículos.
- Depósito disuasorio para el ciudadano que recurra en apelación.
- Implantación de la Nueva Oficina judicial en el primer cuatrimestre de 2010 una vez entren en vigor las reformas procesales.
- Desjudicialización de los Registros Civiles.

El STAJ ha manifestado en primar lugar que la Administración tiene que ser transparente en los trabajos que realice y llevar a Mesa de negociación todo lo relativo a nuestras condiciones de trabajo, ya que los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia tenemos la sensación de que la Reforma se pretende llevar a efecto sin contar con nosotros, que las continuas referencias al cuerpo superior jurídico de Secretarios judiciales en el citado proyecto y la nula mención a nuestros cuerpos es una evidente muestra de atribuir a los Secretarios las funciones virtuales y a nosotros su trabajo efectivo.

La Administración de Justicia no puede continuar siendo una fábrica de desmotivados donde todo gira en torno a Juez y Secretario. Por ello exigimos que en el nuevo modelo de Oficina judicial se reconozca nuestro trabajo diario con asignación clara de funciones propias, en definitiva el reconocimiento a todos los niveles de la labor que desempeñamos los cuerpos de Auxilio, Tramitación y Gestión.

Sobre la desjudicialización de los Registros Civiles opinamos que es una decisión política que no compartimos. Las oficinas de los Registros civiles deben ser servidas por funcionarios de la Administración de Justicia y no puede desaprovecharse la experiencia y conocimientos que acumulan estos.

En relación a la comarcalización que conllevaría la nueva Ley de Demarcación y Planta Judicial exigimos que no supusiese ninguna amortización de personal.

2 - INFORMÁTICA Y REGISTROS

El Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia hizo una exposición de manera partidista, y de cara a la galería, de las mejoras que se están haciendo en relación a la puesta en marcha de nuevos sistemas informáticos y registros.

El STAJ lamentó y formuló una queja por la forma en que se ha implantado este nuevo sistema de registro. Pusimos de relieve que se ha adjudicado a los funcionarios sin negociación previa con sus representantes una nueva tarea (por la que los Secretarios perciben un complemento de productividad) que provoca un plus en la carga de trabajo que lleva en la práctica a dejar sin hacer otras tareas para poder cumplimentar los datos de los nuevos registros. **Desde el STAJ exigimos un Plan de actuación con su correspondiente compensación económica por estas nuevas tareas.**

3 - INFORMACIÓN SOBRE LA CONFERENCIA SECTORIAL MINISTERIO – CC.AA.

El Secretario de Estado informa que las once CC.AA. con transferencias han solicitado al Ministerio la descentralización del personal al servicio de la Administración de Justicia, y en particular en lo relativo a los procesos selectivos y de concursos de traslado.

El Ministerio manifiesta no haber adoptado decisión al respecto a la espera de conocer el criterio de la representación sindical. El STAJ manifestó que los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia deben continuar siendo cuerpos específicos de carácter nacional, rechazando cualquier integración a los cuerpos generales de la función pública estatal o autonómicas, debiendo garantizarse la movilidad voluntaria a todo el Estado en concurso de traslado, así como el mantenimiento de un estatuto jurídico propio donde rijan la LOPJ y sus desarrollos reglamentarios, la reserva de la función donde todos los órganos de la Administración de Justicia deben ser servidos por funcionarios de los cuerpos de la Administración de Justicia, así como el mantenimiento de la Mugeju, régimen de jornada continuada, ... sin perjuicio de las actuales competencias que ya tienen asumidas las diferentes CCAA en materia de personal.

Esta línea fue compartida unánimemente por el resto de organizaciones sindicales, excepto ELA-STV y CIG.